PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC Nº 486 / 2022

Asunción, 16 de junio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 31 de mayo de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota DSBD N° 88/2022** de fecha 16/03/2022, por la cual el DR. LUIS DARIO ALVAREZ BARRIENTOS, Director de la DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL, solicita a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, iniciar los trámites para la ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S.
- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1350/2022** de fecha 22/03/2022, remitida por el DR. DERLIS CARLOS LEON, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, al VICEMINISTERIO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL y providenciado en fecha 24/03/22 a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual solicita el inicio de los trámites para la ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S.
- **DICTAMEN DOC N° 107/22** de fecha 21/04/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003143/2022, de fecha 29/04/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 414.340** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 112.009.000 (Guaraníes Ciento doce millones, nueve mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
- **Memorando DPP/DOC N° 491/2022** de fecha 04/05/2022, cursado por Lic. JORGE MOLINAS – Jefe del DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes, análisis de precios y CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 23 de mayo de 2022, a las empresas: **(1) G-DENTAL S.R.L. – (2) OSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ. – (3) DISPROMEH S.R.L. – (4) ANDRES H. ARCE S.A. – (5) DENTAL GUARANI S.A.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR ÍTEMS.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 112.009.000 (Guaraníes Ciento doce millones, nueve mil).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 31/05/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANDRES H. ARCE SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 212.300.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DENTAL GUARANI SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 141.245.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ANDRES H. ARCE SA	46	1693467	NO
DENTAL GUARANI SA	68	1690385	SI

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- DENTAL GUARANI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- ANDRES H. ARCE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

5- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;
"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

6- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;
"Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que todos los bienes ofertados son de origen extranjero, en el marco de la presente Contratación Directa.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63° - Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único****, preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.937

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Se ha determinado seleccionar provisoriamente a la primera oferta en precio (DENTAL GUARANI S.A.), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

8- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***DENTAL GUARANI S.A.***

I. Nota remitida en fecha 13 de junio de 2022:
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario. (**)
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).
- ✓ Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

- ✓ Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente durante toda la duración del contrato.
- ✓ Para Representantes, Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.
- ✓ Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillada.
- ✓ Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.
- ✓ Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "*cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: ÍTEM 1: se observa una diferencia de 26,7% por encima del precio referencial. ÍTEM 2: se observa una diferencia de 16,4% por encima del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado mediante Nota vía correo electrónico, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

9- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal"; "A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: DENTAL GUARANI S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN CARLOS PAEZ COLMAN	768047	**3174410**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	ALDO ENRIQUE PAEZ PEREIRA	4425632	**3174438**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	ELIZABETH DEL PILAR PEREIRA DE PAEZ	674634	**3174420**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	PAOLA ELIZABETH PAEZ PEREIRA	4425629	**3174412**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	MARIA MONSERRAT PAEZ PEREIRA	4782485	**3174443**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:
Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 160/2022** de fecha 31/05/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Dacoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC Nº 486 / 2022

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 323/2022** de fecha 01/06/2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 159/2022** de fecha 31/05/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 510/2022** de fecha 01/06/2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las Firmas Oferentes a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y la sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DENTAL GUARANI S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 21
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 5
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE NOTA

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

	RESPUESTA
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 20
9. **Documentos legales**	**DENTAL GUARANI S.A.**
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**N/A**
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 9 SIPE N° 1690385
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FS. 11 AL 13
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE FS. 22 AL 39
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	**N/A**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE FS. 40 AL 68
b) Formulario 120 de IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los años [2018 – 2019 – 2020] para IRPC y Formulario 501 del año [2020] para IRE simple.	N/A
d) Formulario 104 de los años [2018 – 2019] y Formulario 515 del año [2020] para contribuyentes del IRP	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE F. 8
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
3. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	N/A
5. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6. Para Representantes, Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Raquel González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC Nº 486 / 2022

este a su vez al oferente.	
7. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillada.	N/A
8. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS. 6 AL 7
2. Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE

11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **DENTAL GUARANI S.A.** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: DENTAL GUARANI S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	ÍNDICE	2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	13.510.312.171	2,23	16.553.120.484	2,33	18.520.746.806	2,54	2,37	CUMPLE
	Pasivo Corriente	6.050.193.822		7.113.626.687		7.284.942.755			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.050.193.822	0,36	7.113.626.687	0,35	7.284.942.755	0,33	0,35	CUMPLE
	Activo Total	16.634.947.826		20.190.085.764		22.256.964.237			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.055.749.985	0,41	2.555.955.990	0,51	2.273.045.069	0,45	0,46	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **DENTAL GUARANI S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**DENTAL GUARANI S.A.**	Gs. 141.245.000.-	Gs. 35.311.250.-	Gs. 2.446.356.560.-	**CUMPLE.**

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la firma: **DENTAL GUARANI S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios Ofertados, **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado el desglose correspondiente (punto N° 8) mediante Nota adjunta al presente dictamen. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, **se concluye que los precios ofertados por el mismo son aceptables.** Se detalla a continuación:

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 36.987

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

DENTAL GUARANI

Asunción - Paraguay

Asuncion, 13 de junio del 2022.-

PARA: DPTO. DE COMPRAS MENORES Nivel Central del MSPyBS.

DESGLOSE DE PRECIO

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 - ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL MSPYBS ID Nº 414.340.

ITEM	DESCRIPCION	Precio de Venta	Costo de Producción	Gastos Administrativos	Gastos de Distribucion y/o Comercializacion	Otros Gastos	Impuestos	Ganancia neta	Total Oferta[Costo+ gasto Adm+ Gasto Dist. + Impuesto + ganancia neta]	Ganancia Bruta (precio de Venta - Costo)	Referencial	Diferencia % del Referencial
1	Mepivacaina c/ Epinefrina solucion inyectable	3.115	2.181	187	200	-	283	280	2.911	935	2.459	26,68
2	Mepivacaina Solucion	2.622	1.835	157	200	-	238	236	2.911	787	3.136	-16,39

La explicación detallada de la composición del precio ofertado, segun Articulo Nº 4 de la Resolucion del DNCP 1890/2020, que dispone (En contrataciones en general.: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentra por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con la llamado.) En el items Nº 01, hay una variacion superior al precio referencial del 25%, PORQUE TUBIERON AUMENTO DE PRECIOS EN EL MERCADO POR LA PANDEMIA DEL COVID 19 POR ESE MOTIVOS COTIZAMOS A UN PRECIOS MAYOR QUE EL PRECIO REFERENCIAL, Y en el ITEMS Nº 02 TUBIERON BAJA DE PRECIOS EL MERCADO EN ESTO TIEMPO MOTIVO POR LO CUAL COTIZAMOS A UN PRECIO MENOR QUE EL PRECIO REFERENCIAL del 15%. Pero son el precio del mercado actual son justo y equitativo.

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a las **MUESTRAS** presentadas por la Firma: **DENTAL GUARANI S.A.**, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la dirección de Salud Bucodental.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	DENTAL GUARANÍ S.A.
1	51142917-001	MEPIVACAINA C/ EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 2 % + EPINEFRINA DE 1: 100.000. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONTENIENDO COMO MÍNIMO 50 CARTUCHOS DE 1,8 ML	UNIDAD	TUBO	CUMPLE
2	51142917-002	MEPIVACAINA SOLUCIÓN	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 3 % + EPINEFRINA DE 1: 100.001. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONTENIENDO COMO MÍNIMO 50 CARTUCHOS DE 1,8 ML	UNIDAD	TUBO	CUMPLE

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC Nº 486 / 2022

15- AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 66° del Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; que establece; "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

Considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003143/2022, correspondiente al presente proceso, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 112.009.000 (Guaraníes Ciento doce millones, nueve mil)** y el Monto Total Ofertado por la firma: DENTAL GUARANI S.A., el cual asciende a la suma de **Gs. 141.245.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones, doscientos cuarenta y cinco mil),** se procede a la disminución de las cantidades inicialmente programadas, de manera a ajustar el monto total recomendado a la disponibilidad presupuestaria. Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD A RECOMENDAR
1	MEPIVACAINA C/ EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	43.000	35.372
2	MEPIVACAINA SOLUCIÓN	2.000	500

16- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS N° 1 y 2 a la firma: DENTAL GUARANI S.A.**, por ser la primera mejor oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: DENTAL GUARANI S.A. **RUC: 80025640-9**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	MEPIVACAINA C/ EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 2 % + EPINEFRINA DE 1: 100.000. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONTENIENDO COMO MÍNIMO 50 CARTUCHOS DE 1,8 ML	UNIDAD	TUBO	DFL	BRASIL	35.372	3.115	110.183.780
2	MEPIVACAINA SOLUCIÓN	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 3 % + EPINEFRINA DE 1: 100.001. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONTENIENDO COMO MÍNIMO 50 CARTUCHOS DE 1,8 ML	UNIDAD	TUBO	DFL	BRASIL	500	3.650	1.825.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES, OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA. -									112.008.780

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	44948/2022

DICTAMEN DOC N° 486 / 2022

17- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DENTAL GUARANI S.A.	1 y 2	Gs. 112.008.780
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 112.008.780

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 112.008.780 (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES, OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA)

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 17 JUN. 2022
HORA: 07:52
Nº 44948/22
FIRMA:

RECIBIDO
17 -06- 2022
DGAF

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022 – "ADQUISICION DE MEPIVACAINA PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 414.340.

EMPRESAS	ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
DENTAL GUARANI S.A.	**1**	51142917-001	MEPIVACAINA C/ EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 2 % + EPINEFRINA DE 1: 100.000.PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONTENIENDO COMO MÍNIMO 50 CARTUCHOS DE 1,8 ML	UNIDAD	TUBO	2.459	43.000	DFL	BRASIL	**3.115**	26,7%	**133.945.000**
ANDRES H. ARCE S.A.	**1**	51142917-001	MEPIVACAINA C/ EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 2 % + EPINEFRINA DE 1: 100.000.PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONTENIENDO COMO MÍNIMO 50 CARTUCHOS DE 1,8 ML	UNIDAD	TUBO	2.459	43.000	ZEYCO	MEXICO	**4.700**	91,1%	**202.100.000**
DENTAL GUARANI S.A.	**2**	51142917-002	MEPIVACAINA SOLUCIÓN	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 3 % + EPINEFRINA DE 1: 100.001. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONTENIENDO COMO MÍNIMO 50 CARTUCHOS DE 1,8 ML	UNIDAD	TUBO	3.136	2.000	DFL	BRASIL	**3.650**	16,4%	**7.300.000**
ANDRES H. ARCE S.A.	**2**	51142917-002	MEPIVACAINA SOLUCIÓN	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA AL 3 % + EPINEFRINA DE 1: 100.001. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONTENIENDO COMO MÍNIMO 50 CARTUCHOS DE 1,8 ML	UNIDAD	TUBO	3.136	2.000	ZEYCO	MEXICO	**5.100**	62,6%	**10.200.000**

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS INTERNAS
Nivel Central - MSP y BS